

Información Registral expedida por:

JUAN MANUEL GARCIA TORRECILLAS GARCIA

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VERA

Pasaje Venus, 7, Edificio Venus 7, bajo
04620 - VERA (ALMERIA)
Teléfono: 950 37 50 90
Fax: 950 39 04 67
Correo electrónico: vera@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

PILAR PEREZ GESTION SL.

con DNI/CIF: B04397386

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F60PF73H2**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*
Su referencia: **WIGSNES- PARKING**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE
VERA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRADOR

D. JUAN MANUEL GARCÍA-TORRECILLAS GARCÍA
N.I.F número 08.907.650-A

SOLICITANTE: PILAR PEREZ GESTION SL.

NÚMERO DE FINCA: 22645/29 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VERA

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 04010000796670

URBANA: UNA PARTICIPACIÓN PROINDIVISA, consistente en **UN ENTERO DE LOS CINCUENTA Y SEIS ENTEROS**, en que se considera dividido el elemento Número UNO, del Conjunto Urbanístico en construcción denominado "LA MENARA", ubicado en elemento número Nueve de la Parcela Número 23-B de la Urbanización Privada "Parcela 23-B de El Playazo de Vera", término de Vera, PORCION DE TERRENO destinada a cincuenta y seis aparcamientos en superficie, numerados correlativamente del Uno al Cincuenta y seis, ambos inclusive, que constituye la finca 22.645. Dicha participación indivisa **se concreta y da derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento**, que se describe así: **Aparcamiento señalado con el número DOCE**, con una superficie de once metros, veinticinco decímetros cuadrados, que tiene un frente de dos metros cincuenta centímetros, y un fondo de cuatro metros, cincuenta centímetros, cuyos linderos son: frente, zona de acceso y maniobra, derecha entrando, aparcamiento once; izquierda, aparcamiento trece; y espalda, zona común. Es parte de la finca con referencia catastral 5806902XG0250N0001JS.

La referencia Catastral de esta finca es: 5806902XG0250N0001JS

Obra nueva en construcción

Estado de coordinación gráfica de la finca con Catastro al día de la fecha: No coordinado con catastro.

TITULARIDAD

I.- TITULAR:

NOMBRE: KARL PETTER
APELLIDOS: WIGSNES



N.I.E.: Y2363176D
NOMBRE CÓNYUGE: DAWN
APELLIDOS CONY.: WIGSNES
N.I.E.: Y2363230V
ESTADO CIVIL: CASADO
RÉGIMEN: SEPARACION BIENES-EXTRANJERO
CARÁCTER DE ADQUISICIÓN: con sujeción a su régimen

II.- DERECHO

CLASE: PLENO DOMINIO
PARTICIPACIÓN: una mitad indivisa
TÍTULO: COMPRAVENTA

AUTORIZANTE: DON FRANCISCO ENRIQUE VIDAL MARTÍN DE ROSALES, VERA
Nº PROTOCOLO: 814 DE FECHA: 03/04/2012
INSCRIPCIÓN: 3ª TOMO: 1.184 LIBRO: 271 FOLIO: 52 FECHA: 29/05/2012

I.- TITULAR:

NOMBRE: DAWN
APELLIDOS: WIGSNES
N.I.E.: Y2363230V
NOMBRE CÓNYUGE: KARL PETTER
APELLIDOS CONY.: WIGSNES
N.I.E.: Y2363176D
ESTADO CIVIL: CASADA
RÉGIMEN: SEPARACION BIENES-EXTRANJERO
CARÁCTER DE ADQUISICIÓN: con sujeción a su régimen

II.- DERECHO

CLASE: PLENO DOMINIO
PARTICIPACIÓN: una mitad indivisa
TÍTULO: COMPRAVENTA

AUTORIZANTE: DON FRANCISCO ENRIQUE VIDAL MARTÍN DE ROSALES, VERA
Nº PROTOCOLO: 814 DE FECHA: 03/04/2012
INSCRIPCIÓN: 3ª TOMO: 1.184 LIBRO: 271 FOLIO: 52 FECHA: 29/05/2012

CARGAS

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDAD DE TRANSMISIONES.
AFECTA por CINCO AÑOS, desde el día de la fecha, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando liberada -junto con dos

fincas más- por 10.560 EUROS, ingresados por autoliquidación. Vera a 29 de Mayo de 2.012.

NOTA NÚMERO: 1 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 3 **TOMO:** 1.184 **LIBRO:** 271 **FOLIO:** 52 **FECHA:** 29 de mayo de 2012

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

Vera a fecha de la firma

HONORARIOS: Según Arancel

----- ADVERTENCIAS -----

1.- Las afecciones cuyo plazo de vigencia haya transcurrido, se encuentran caducadas pendientes de su cancelación registral hasta que se produzca cualquier operación en la finca, momento en el que el Registro procederá, de oficio, a su cancelación.

2.- Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

3.- Esta información registral tiene valor puramente informativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

4.- Queda prohibida la incorporación de los datos contenidos en la precedente información registral, a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/1998; B.O.E nº 50 de 27 de Febrero).

5.- Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

6.- INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de



poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE VERA a día veinticinco de noviembre del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 20401028E29ACF7D

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 20401028E29ACF7D